

Río Gallegos, 1 de septiembre de 2022

VISTO:

El Expediente N° 103.296/22 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a fs. 03 obra nota presentada por el docente Lic. Pedro Eugenio TIBERI mediante la cual solicita Licencia Especial por permanencia en la Institución;

QUE obra Nota N° 167/22 del Departamento de Ciencias Exactas y Naturales, mediante la cual solicita se realice el encuadre legal, se de continuidad al trámite y solicita que la Licencia por Permanencia en la Institución se considere a partir del 20 de septiembre de 2022;

QUE Nota N° 592/22 de la Jefatura del Departamento Administración de Personal se informa la situación de revista del docente involucrado y que tal solicitud se encuadra en la Ordenanza N° 146-CS-UNPA (Anexo) Reglamento de Licencia Especial por Permanencia en la Institución y la Ordenanza N°210-CS-UNPA, Artículo 5° inciso c). Treinta (30) o más años de antigüedad: quince (15) días corridos por única vez;

QUE por Disposición N° 616/2022 se establece que la Dra. Mónica Karina FRANCISCOVIC, en su carácter de Vicedecana, subroga el cargo de Decano de esta Unidad Académica, durante los días 1 y 2 de septiembre de 2022;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

LA VICEDECANA DE LA  
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS  
A CARGO DEL DECANATO  
DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- CONCEDER Licencia Especial por permanencia en la Institución, por única vez, al docente Pedro Eugenio TIBERI, CUIL N° 20-12740419-5, en el cargo de Carrera Académica en la Categoría Profesor Adjunto, Carácter Efectivo, Dedicación Parcial, Disciplina Ciencias Agrícolas, Subdisciplina Agronomía, Especialidad Otras-Manejo de los Recursos Naturales Renovables, Área Manejo de los Recursos Naturales Renovables, Orientación Recursos Hídricos, Código nomenclador de Disciplina 04-11-99-02-02, Código de cargo 4PP-3-10080-P, Escuela de Recursos Naturales, Instituto Ciencias del Ambiente, Sustentabilidad y Recursos Naturales (ICASUR) Departamento de Ciencias Exactas y Naturales, desde el día 20 de septiembre de 2022 y hasta el 4 de octubre de 2022, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Dirección del Departamento de Ciencias Exactas y Naturales, Jefatura del Departamento Administración de Personal, Mesa de Entradas y Archivo, notificar al interesado, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVARSE.-



 Dra. Karina Franciscovic  
VICEDECANA